

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Cajabamba, 22 de agosto del 2019.

OFICIO N° 205- 2019/GR.CAJ/DRSC/RED-CJBA/HOSP.-NSR-CJBA-D

Sr.
Abog. JANER MIGUEL VASQUEZ GARCIA
Director Ejecutivo de OGD-RR.HH. DIRESA.

CAJAMARCA

ASUNTO : APROBACION FE DE ERRATAS

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle, se sirva publicar un FE DE ERRATAS que describo líneas más abajo, referido a la consignación errónea de las condiciones esenciales del contrato en el perfil del puesto: Enfermera Soporte Prestacional de la Segunda convocatoria CAS DIRESA Cajamarca 2019 para el Hospital Nuestra Señora del Rosario.

DICE:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN	Centro de Salud Mental Comunitario Esperanza de Vida (CSMC)
DURACIÓN DEL CONTRATO	3 meses a partir de la suscripción del contrato
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. ,565.55 (Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 55/100) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
OTRAS CONDICIONES	

DEBE DECIR:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN	Hospital Nuestra Señora del Rosario de Cajabamba
DURACIÓN DEL CONTRATO	Tres (03) meses
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,565.55 (Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 55/100) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
OTRAS CONDICIONES	

Por lo que en razón de ello, solicito a usted Sr. Director Ejecutivo se sirva aprobar esta FE DE ERRATAS así como su publicación, a fin de no interferir en el proceso de la segunda convocatoria CAS DIRESA Cajamarca 2019

Propicia sea la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y est5ima

Atentamente

JAPDLG/mdelra
CC
Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
[Firma]
M.C. Julio A. Ponce De León Gabelán
C.M.P. N° 15501
DIRECTOR HOSPITAL "NSR" CAJABAMBA